



CONVENIO COLABORACIÓN BECAS DEPORTIVAS

En Palma, a 14 de febrero de 2022

De una parte, el Club Esportiu Palma de Mallorca Activa “PALMAesports” con domicilio en Av. Gabriel Alomar, 8, 6º-1ª - 07006 – de la ciudad de Palma con n.º de CIF: G-57753022, en su nombre y representación el presidente D. Javier Alejandro Oliver Pascual.

Y, de otra parte, la entidad Fundación Shambhala con sede en C/ Pere Martell 42 – CP: 07003 – de la ciudad de Palma con n.º de CIF: G-57805723 en su nombre y representación el presidente D. Víctor Mora Borrás.

INTERVIENEN:

Ambas partes se reconocen poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente acuerdo con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración que facilite el apadrinamiento/amadrinamiento de jóvenes mediante modalidad de BECA DEPORTIVA, adherida al proyecto socioeducativo-deportivo “Integración social a través del deporte de la población joven de la ciudad de Palma en situación de pobreza o riesgo de exclusión” con la finalidad que puedan acogerse y participar en las diferentes modalidades deportivas – voleibol, así como la posibilidad en un futuro en baloncesto y fútbol-sala - de nuestras ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS que tenemos distribuidas por diferentes barriadas de la ciudad de Palma.

EXPONEN:

Considerando la actividad física y el deporte en general como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población con especial atención a l@s jóvenes.

Considerando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población y, en este caso en concreto de la población joven en riesgo de exclusión social, tanto hombres como mujeres de 18 a 25 años.

Considerando el papel primordial de PALMAesports tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Considerando la RSC – Responsabilidad Social Corporativa – que la entidad Fundación Shambhala destina en formación, desarrollo, promoción y colaboración sobre programas destinados a acción social.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto:

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre PALMAesports y Fundación Shambhala.

SEGUNDA. Ámbitos del convenio:

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que pueden desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

- Cooperar, promover, favorecer e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia socioeducativa-deportiva y de la salud.
- Cooperar y prestarse asesoramiento e información en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades en actividades físicas, socioeducativas-deportivas y en el ámbito de la salud.
- Colaboración profesional docente en el diseño y realización de cursos, debates, divulgación y en general, cualquier otra relacionada con la actividad física, socioeducativa-deportiva y de la salud.
- Difundir por sus medios habituales la intención, contenido y alcance del presente acuerdo para favorecer el desarrollo de este.
- Incluir el nombre y el logotipo de ambas entidades en las realizaciones y la publicidad que pueda emanar del presente convenio.

TERCERA. Acciones económicas:

El presente convenio compromete a la entidad Fundación Shambhala a realizar una donación dineraria con el objeto de apadrinar/amadrinar mediante la modalidad de BECA DEPORTIVA a aquell@s jóvenes acogid@s de dicha entidad que quieran adherirse al programa socioeducativo-deportivo que PALMAesports está llevando a cabo a través de sus ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS en diferentes barriadas de la ciudad de Palma. Así como, desde PALMAesports cada vez que disponga de dotación dineraria para cubrir su programa de BECAS DEPORTIVAS, en este caso, dirigido a jóvenes de entre 18 y 25 años, dicha beca será ofrecida a la Fundación Shambhala para que puedan acogerse aquell@s jóvenes tutelad@s por dicha entidad, para ser partícipes de dicho programa.

Por cada joven que la entidad Fundación Shambhala apadrine/amadrine en PALMAesports para su participación en dichas ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS, PALMAesports recibirá la cantidad dineraria establecida por la temporada deportiva en curso, garantizando este la cobertura del seguro médico deportivo pertinente, equipación y la sesión ordinaria de entrenamientos/competición establecidos durante un 1 año.

Las transferencias se realizarán al n.º de cta. bancaria:

COLONYA CAIXA POLLENÇA IBAN: ES13 2056 0004 4920 6344 4125

Concepto: Donación Beca Deportiva + nombre y apellidos del titular de la Beca Deportiva.

CUARTA. Vigencia:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, teniendo vigencia durante 2 años, quedando extinguido a la finalización de tal periodo.

Ambas partes se reconocen la posibilidad de renovar por mutuo acuerdo este convenio, modificando aquello que sea conveniente.

QUINTA. Denuncia:

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con 1 mes de antelación a la fecha que desee la terminación de este.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar del desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

SEXTA. Incumplimiento:

El presente convenio quedará rescindido en el caso de que alguna de las partes incumpla alguna de las cláusulas enunciadas con anterioridad.

SÉPTIMA. Naturaleza del convenio:

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se excluye del ámbito de la aplicación del texto refundido de la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente documento en lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

PALMAesports



***El presidente
D. Javier A. Oliver Pascual***

Fundación Shambhala



***El presidente
D. Víctor Mora Borrás***